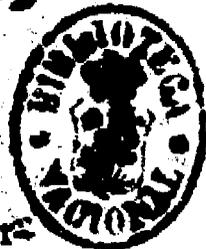




# GACETA DE MADRID,

Del Martes 13. de Abril de 1723.



*Vienna 10. de Marzo de 1723.*



**E**L dia dos, con el motivo de aver llegado à esta Villa vn Correo de Londres, despachado por el Conde de Staremberg, nuestro Embaxador, con ptegos para el Gobierno se unió luego el Consejo de Estado; y por la tarde se dió audiencia al Cardenal de Alsacia; y al dia siguiente se embió al Elector de Colonia vn Rescripto Imperial contra algunos Eclesiasticos del Obispado de Lieja. El mismo dia dos tuvieron vn enfadoso altercado en la casa del Principe Pio, el Conde de Salabourg, y el Baron de Sienfensfels; y aviendo sacado las espadas, se puio luego de por medio el Conde Carlos Palfi, y el Teniente Coronel del Régimiento de Molart, y les separaron, y pusieron presos en sus casas. El viage de la Corte à Presburgo, queda determinado para el dia ocho del mes que viene; y se tiene por cierto, que otros ocho dias despues, se separará la Dieta de los Estados de Vngria. El Nuncio del Papa entregó, pocos dias ha, vn Breve de su Santidad, à la Corte Imperial; y aunque no se sabe su contenido, se ha observado, que de resulta ha partido para Cambray el Conde de Harrach. La Corte ha embiado orden al Gobierno de Napoles, para que no se admitan Bulas de Beneficios Eclesiasticos, con pensiones à favor de forasteros. Tambien se han despachado otras ordenes à Milan, para que se suspendan los pagamentos de los reditos Camarales, y de los Montes; y se ha mandado, que de estos reditos detenidos de los Montes, se passen 1000. phelipes à la Tesoreria General; y que los que tienen dinero puesto à censo, paguen 6. por 100. por vna vez, para subvenir à los gastos, que se hazen en las fortificaciones de Piziguiton, y Pavia, con vno, y otro. Buelve à correr la voz, de que el Elector de Treveris está en animo de dexar el Estado Eclesiastico, para catarle; y en este caso le cederà su hermano el Elector Palatino su Electorado, por el de Treveris, para hazerle Eclesiastico.

*Hamburgo 19 de Marzo de 1723.*

**S**Egun avisan de Moicou, en cartas de 19. del passado, el Embaxador de la Puerta hizo el Sabado antecedente la funcion de su entrada, y tuvo audiencia publica del Czar, en la qual le entregó las cartas de creencia, y pidió à su Magestad Czariana le señalasse Ministros con quien tener conferencias: Que el Jueves siguiente llegaron à aquella Villa de su viage de Persia, el Conde Apraxin, Almirante General, el Baron Tostoy, y el Ingéniero Mayor, y traxeron 200. Rebedes prisioneros, y 30. piezas de Artilleria; y se están recuitando las Tropas, y haziendo muchas prevenciones de guerra; y fabricando en Nizinovogrodo 200. embarcaciones de transporte, y otras tantas Galeras en Casan; y aunque no ay apariencia de rompimiento entre la Puerta, y el Czar, se verá precisado este Principe à volver con sus fuerças à Derbent, por aver tenido noticia por vn

Expreso, que ha llegado de Astracán, que Miriveis viene con su Exercito à sitiar aquella Plaza. El Embiado de Francia continúa sus officios, para que en esta Ria se admitan los Navios de su Nación, sin obligarlos à hazer la quarentena. El Rey de Prusia, atendiendo al aumento de sus Pueblos, y especialmente à que florezca el Comercio en sus Dominios, ha establecido vn Directoriato, ò Tribunal nuevo, en q̄ presidiendo su Mag. se han de tratar, concertar, y expedir, entre otras providéncias, los 11. puntos siguientes: I. Que las casas caídas, ò arruinadas se reparen, y reedifiquen, y que se fabriquen casas nuevas, en los sitios que estuvieren valdios dentro de las Villas. II. Que las casas, y tierras de la campaña abandonadas, se buelvan à restablecer, y cultivar. III. Que las *manufacturas* establecidas en sus Dominios, así de lana, como de lienços, yerro, cobre, madera, &c. y las mercaderias que se fabrican en ellos, sean mejoradas, y perfeccionadas. IV. Que se *establezcan nuevas manufacturas* en sus Provincias. V. Que se introduzca mas el hilage de lanas, y lino en las Villas, y Aldeas. VI. Que se facilite, y favorezca quanto fuere posible el despacho, y consumo de lo que se fabrica en sus Estados. VII. Que las tierras, campos, y parages pantanosos que estuvieren incultos, se apropien, y se hagan cultivar. VIII. Que se practique vna justa proporcion, en la cobrança de los derechos, y demás tributos en general, obviando qualquiera desigualdad, ò otros abusos, que se padezcan en perjuicio de sus Vassallos, y de las Rentas Reales. IX. Que qualquiera que se inclinare à emprender alguna obra, que se dirija al logro de estas importancias, ò quisiere proponer algun proyecto para el bien publico, puede hazer sus primeras instancias, ò representaciones en las Camaras establecidas en cada vna de sus Provincias, y dirigirse despues al Directoriato, ò Tribunal Supremo de la Corte, para pedir su auxilio, y lograr el desagravio de las vexaciones que padecieren; y que en caso, que por el Directoriato Supremo, no se les diere toda la satisfacion que fuere justo, apelen à su Real persona, representandose en voz, ò por escrito, à fin de poder examinar sus proposiciones, y hazer justicia à cada vno: X. Que si tuvieran que proponer algun proyecto practicable, para el adelantamiento del Comercio, para establecer alguna fabrica nueva, ò para otra cosa que facilite el beneficio publico, ò si alguno quisiere emprenderlo à su costa, podrán tambien dirigirse inmediatamente al referido Directoriato, con la seguridad, de que en caso de ser practicable su proposicion, será recompensado, y atendido, à proporcion del servicio que hiziere à la causa publica. XI. Su Magestad Prusiana exorta à los Negociantes, y Mercaderes de su Corte, y de otras Villas grandes, como Conigsberg, Stettin, Francfort, Magdebourg, Hal, Vecel, Minden, Colbers, &c. à que se junten vna vez cada mes, para discurrir, y concertar los medios mas convenientes, à fin de aumentar sus traficos, ò establecer algun Comercio nuevo; y que despues de comunicados à su Magestad, se dispondrà su execucion, por lo mucho que su Magestad desea el alivio, y prosperidad de sus Vassallos, y Provincias, en que consiste el fundamento mas solido de su Corona, y de sus Tropas: Todo lo qual explica su Magestad, en el Edicto, ò Cedula, que firmada de su mano, expidió en 24. de Enero de este año, para el establecimiento, y permanencia de estas providencias, à imitacion de las que el Señor Rey Luis XIV. aplicò en Francia para los mismos fines en su glorioso reynado, y especialmente en los años de 1664. sirviendose de la aplicacion de su Ministro, Don Juan Baptista Colbert.

*Genova 16. de Março de 1723.*

**A**visan de Turin, que el dia siete pariò la Princesa de Piemonte vn Principe, al qual se puso el nombre de Victor Amadeo, con el Titulo de Duque de Aousta; pero la Princesa su madre tuvo tan mal sobreparto, que al quinto dia murió, con gran sentimiento de aquella Corte, de edad de 20. años. Ha setenido aviso, de averse juntado ya con la Esquadra Otomana, la que se embió de Argel; y que la misma Regencia estaba aprestando otros seis Navios, los tres para que se mantengan cerca del Estrecho de Gibraltar, y los otros tres en el Mediterraneo. Tambien avisan de Cerdeña, que los Payfanos avian cogido cautivos algunos Moros de Argel, que desembarcaron en la Costa de noche, con animo de cautivar algunas personas. De Roma avisan, que el Papa continuaba en su perfecta salud; y que el Cardenal su hermano se iba tambien restableciendo de su accidente apoplectico: Que su Santidad ha socorrido à la Republica de Ragusa con 100. escudos, para los gastos de fortificar aquella Plaza; y se dize, que ha concedido su Santidad à la misma Republica la facultad de poder sacar del Estado Eclesiastico de su territorio vn subsidio de 120. escudos. El Cavallero de San Jorge, y la Princesa Sobieski su esposa, que fueron la semana passada à Civitavieja, por ver aquel Puerto, han buuelto à su Palacio, aviendoseles hecho los gastos de este viage por cuenta de la Camara Apostolica. Avisan de Venecia, en cartas de tres de este mes, que la semana antecedente avia partido para Corfou vn Comboy de ocho Navios, cargados de vizcocho, instrumentos de guerra, y materiales para las fortificaciones de aquella Isla; y se vive con gran cuidado, por si los Turcos intentaren alguna hostilidad.

*Londres 19. de Março de 1723.*

**E**L dia 17. por la tarde se distribuyeron à los Ministros de Estado, y à los Diputados de los Comunes las copias de la relacion de la Junta secreta, que ha examinado à los presos, sobre la vltima conspiracion; y oy han deliberado los Comunes acerca de ella, diziendo, aver sido verdadera, y peligrosa la conspiracion contra el Gobierno; y en consecuencia de ello propuso Mons. Vvalpole, que se presente memorial al Rey, pidiendo, que no se conceda mas termino al Abogado Laver, sino que se execute su sentencia el dia señalado, por aver obrado en sus declaraciones tan diminuto. En la lista de los que trabajaban en la conspiracion, estan comprehendidos el Lord Nort y Gray, el Conde de Orrery, el Conde de Straford, el Lord Couper, el Obispo de Rochester, y otros; y pide tambien la Camara de los Comunes, que se les haga su causa; y que al Obispo de Rochester se le despoje de sus dignidades, el qual està puesto en mas estrecha prision desde que se le cogieron vnas cartas, que escrivia desde la Carcel à algunos del Partido de los Toris, que se las llevaba su Jardinero. El Bautismo de la recién nacida Princesa se ha diferido algunos dias, para dar tiempo à que buelva vn Correo, que se ha despachado à Viena; y ha de ser su Padrino el Rey, su Abuelo, con la Reyna de Prusia. Hallandose enfermo de cuidado el Lord Orrery, preso en la Torre, ha permitido el Rey que enpre à visitarle el Medice Stone. Vn Gentilhombre Escocès, llamado Valter Jeferies, fue preso pocos dias ha, por dezirse, que es Autor de vn libelo injurioso al Rey. Ha llegado à las Dunas el Navio llamado el *Cesar*, que viene de la India, cuya carga consiste en 3050. zuchones de Cafe.

Paris 27. de Março de 1723.

**E**L día 21. de este mes, Domingo de Ramos, fue el Rey à la Capilla del Palacio de Veriallas, acompañado del señor Duque de Orleans, del Duque de Chartres, y del Duque de Bourbon, y en ella asistió à la Bendicion de las Palmas, que la hizo el Abad Tefnieres, Capellan de la Capilla de Musica, el qual presentó vna à su Magestad, que asistió con ella à la Procefsion, y despues del Evangelio pasó à adorar la Cruz; y por la tarde asistió su Magestad al Sermon, que predicò el Padre Ardene, y luego à las Visperas. El Jueves Santo asistió el Rey en la Sala grande de las Guardias al Sermon de la Cena; despues lavò su Magestad los pies à 12. Pobres, y les sirvió à la mesa, llevando los platos. el señor Duque de Orleans, el Duque de Chartres, el Conde de Charolois, el Principe de Conti, el Conde de Touloufa, y los principales Oficiales de la Casa del Rey, y luego pasó su Magestad à la Capilla de Palacio, donde oyò la Miffa, y asistió à la Procefsion, y à la tarde à las Tinieblas; como tambien el dia antecedente, y siguiente. Oy se ha publicado, de orden del Consejo, la determinacion del Rey, para que la Compania de las Indias no se gobierne en adelante por Directores, sino por vn Consejo, como se haze en España. Este Consejo se ha de componer de 20. Consejeros, vn Fiscal, vn Secretario, y vn Escrivano de Camara. El Gefe principal de este Consejo ha de ser el Cardenal Dubois, Presidente, el Ministro principal de Hazienda; los Consejeros se faceràn, seis del Consejo del Rey, quatro de los Oficiales de Marina, y 10. de los Hombres de Negocios, que se juntaràn en dos Salas en la Casa de la Compania; y respecto de que el Rey debe à la Compania 100. millones de principal, con tres millones de renta anual, le cede su Magestad à la Compania los dos millones y medio en la renta del Tabaco de cada año, con el privilegio de venderlo; y para el otro medio millon ha hecho su Magestad otra consignacion de 300. libras al año.

Madrid 13. de Abril de 1723.

**L**Os Reyes, y Principes nuestros señores, continúan con perfecta salud su mansion en el Real Sitio de Aranjuez, como tambien los señores Infantes, saliendo por las tardes à gozar la diversion de los Jardines, y demás amenidades.

El Martes 30. del passado arribò al Puerto de Cartagena la Redempcion de la Merced Calçada, con 425. Rescatados en Argel, en cuyo numero entran algunas mugeres, y niños, y muchos Soldados de su Magestad.

El Rey ha hecho merced de la Llave de su Gentilhombre de Camara al Marqués de Selva Real, Mayordomo de Semana de la Reyna Viuda, nuestra señora.

---

Donde esta Gazeta se hallará el libro nuevo: *Sagradas Flores del Parnaso*, de varios Autores, à las Glosas de la Quintilla, que se puso en la Gazeta: Y la Gran Novela de *Theagenes, y Cariclea*, de nuevo traducida por Don Fernando Manuel de Castillejo, se hallará en la Libreria de Juan de Moya, en la Carrera de San Geronimo.

---

CON PRIVILEGIO: En Madrid, por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcala.